Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E.  |
| **Fecha de la evaluación** | 5 de abril de 2021 |
| **URL de la entidad** | <http://www.puertoseco.com/espa%C3%B1ol/cartadebienvenida2.html> |

**El 22 de junio de 2021, la Junta general de Universal de accionistas de “Puerto Seco de Madrid, S.A.S.M.E”, acordó la utilización de la web corporativa. Para ello aprobó la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para realizar cuantas actuaciones resultaran precisas para implementar la utilización de la web corporativa y digitalización de las comunicaciones entre accionistas y administradores por medios telemáticos, así como la interacción con la sociedad civil.**

**En la misma fecha, y a estos efectos, el Consejo de Administración de Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E aprobó el inicio de la licitación del asesoramiento especializado que analice la situación actual, así como los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para proceder a la actualización de la página web y la digitalización de la sociedad. En este sentido se trataría de implantar una solución informática que utilice las nuevas técnicas de diseño y gestión para adaptar a las nuevas realidades sociales de una forma amigable y sencilla los contenidos y la imagen de Puerto Seco de Madrid en internet.**

**En particular, el objeto de la contratación consistirá en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de un nuevo portal web, con base en las siguientes causas:**

**- la necesidad de mantener actualizado el portal web.**

**- la adaptación necesaria por los condicionantes técnicos derivados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos expuestos en el documento objeto de cumplimentación.**

**- la necesidad de incorporar mecanismos seguros de participación ciudadana.**

**- la necesidad de incorporar las nuevas especificaciones estatutarias con objeto de posibilitar la celebración de las reuniones de los órganos de gobierno de forma telemática, virtual o a distancia.**

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles del sector público | **X** |
| 2.1.h | Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home | **x** | Cuenta un acceso específico denominado “Transparencia en la actividad pública” alojado en el menú de la parte izquierda de su página web  |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG | **x** | En el acceso específico denominado “Transparencia en la actividad pública” se proporcionan tres documentos en pdf denominados: ”Información relativa a las funciones desarrolladas, normativa de aplicación y estructura organizativa”; ”Información económica presupuestaria y estadística” y “Ejercicio del derecho de acceso a la información pública”  |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | No ha sido posible dar como cumplida esta obligación: se citan los Estatutos, pero no se acompañan; y se menciona una sola norma, además de las instrucciones internas de contratación. Se tendrá en cuenta en la nueva página web |
| Funciones | x | No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó esta información. Se tendrá en cuenta en la nueva página web |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información. La estructura organizativa coincide con el organigrama.Puerto Seco de Madrid se trata de una pyme estructurada en un Consejo de Administración, compuesto por nueve representantes, un secretario del Consejo, un Presidente (alto cargo) y una persona con contrato laboral que no es personal directivo y que desarrolla las funciones de gestión y administración de la sociedad. |
| Organigrama | x | En pdf de imagen y escasamente informativo. **El organigrama está completo, pero en la nueva Web se incluirá en formato reutilizable.**No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó de la información. Se tendrá en cuenta en la nueva página web |
| Identificación Responsables | x | Se identifica a las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaria del Consejo de Administración. No hay información sobre otros responsables (miembros del Consejo de Administración y del Equipo Directivo). Se tendrá en cuenta en la nueva página web la incorporación de información sobre el Consejo de Administración, pero no aplica sobre Equipo directivo por no existir.Sin referencias a la última vez en que se revisó o actualizó la información suministrada. Se tendrá en cuenta en la nueva página web |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | x | Se acompaña el perfil y trayectoria profesional de la persona titular de la Presidencia. La información carece de referencias a la última vez en que se revisó o actualizó. Se tendrá en cuenta en la nueva página web |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG.

* No se informa sobre la normativa que le resulta de aplicación;
	+ publicar sus Estatutos sociales. Se tendrá en cuenta en la nueva página web
	+ mencionar la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación que le resulta de aplicación. Se tendrá en cuenta en la nueva página web
* No se describe toda su estructura organizativa: cómo se organiza la sociedad, su división funcional en órganos, departamentos o unidades.

La estructura organizativa coincide con el organigrama, y el organigrama está completo.

Puerto Seco de Madrid es una pyme estructurada en una Consejo de Administración, compuesto por nueve representantes, un secretario del Consejo y un Presidente (alto cargo). Todos ellos cargos sin retribuir.

Además cuenta con un único empleado con contrato laboral que no es personal directivo y que desarrolla las funciones de gestión y administración de la sociedad.

* No parece que se informe sobre su organigrama completo; en todo caso, resulta poco informativo. Esta obligación también se ha considerado parcialmente cumplida.

**El organigrama está completo, pero en la nueva Web se incluirá en formato reutilizable.**

* No se identifica a todos los responsables de la sociedad.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web la incorporación de información sobre el Consejo de Administración, pero no aplica sobre Equipo directivo por no existir .

No se informa sobre el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables de la sociedad. Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

**Calidad de la Información**

* La información no está datada o carece de referencias a la última vez que se revisó o actualizó. Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

El organigrama se ofrece en pdf de imagen.

**El organigrama está completo, pero en la nueva Web se incluirá en formato reutilizable.**

Debería revisarse la forma de presentar la información de este bloque, en un solo documento en pdf.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Contratos | Contratos adjudicados | x | La información del acceso de Transparencia llega hasta el 30/09/2018 y por tal motivo, no ha sido posible tenerla en cuenta. Tampoco la que se publica bajo el acceso “perfil de contratante” que llega hasta 2017.Se actualizará toda la información en la nueva página web.Hay que buscar la información en el acceso “Plataforma de Contratación” y localizar su perfil del contratante. Cuenta con dos órganos de contratación (Consejo de Administración y Presidencia) y cada uno de ellos con sendos contratos.  |
| Modificaciones de contratos  | x | No aplica. En ninguno de los contratos localizados se han producido modificaciones. No aplica, pero se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Desistimientos y Renuncias  | x | No aplicable. No se ha localizado información en la PCSP.No aplica, pero se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Contratos Menores | x | No aplica. No se han localizado contratos menores en ninguno de los órganos de contratación de Puerto Seco.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | La información del acceso de Transparencia llega hasta el 30/09/2018 y por tal motivo, no ha sido posible tenerla en cuenta.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas  |  |  La información del acceso de Transparencia tiene fechas de los años 1999 y 2008. Por tal motivo, no ha sido posible tenerla en cuenta.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | Proporciona el enlace a la página web (home) del Ministerio de Hacienda (enlace antiguo: www.minhap.gob.es) lo que conlleva una labor de búsqueda de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 y luego, localizar los presupuestos de esta sociedad. Por tal motivo, no ha sido posible considerar cumplida esta obligación.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Proporciona un enlace a la página web de la Intervención General de la Administración del Estado y facilita una ruta que no se localiza en la web de la IGAE. Por tal motivo, no ha sido posible considerar cumplida esta obligación.Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información. Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | No ha sido posible tener en cuenta la información que se proporciona por venir referida a los años 2015 a 2017 (y únicamente de la persona titular de la Presidencia).Se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado informaciónNo aplica, pero se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información No aplica, pero se actualizará toda la información en la nueva página web. |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información No aplica, pero se actualizará toda la información en la nueva página web. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a esta sociedad:

* No se ha localizado información sobre la distribución porcentual expresada en términos presupuestarios de los contratos adjudicados según procedimiento.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se ha localizado información actualizada sobre convenios, con indicación de las partes, objeto, plazo de duración, modificaciones, prestaciones y obligaciones económicas

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se ha localizado información actualizada sobre subvenciones y ayudas públicas.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se publican sus presupuestos.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se ha localizado información sobre las cuentas anuales.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se han localizado los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización emitidos por parte de órganos de control externo.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se ha localizado información actualizada sobre las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* No se ha localizado información sobre indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo

**No aplica pero s**e actualizará toda la información en la nueva página web**.**

* No se informa sobre resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.

**No aplica pero s**e actualizará toda la información en la nueva página web**.**

* No se ha localizado información sobre la autorización para actividad privada al cese de altos cargos.

**No aplica pero s**e actualizará toda la información en la nueva página web**.**

**Calidad de la Información**

* En el caso de los contratos, la necesidad de acudir a la PCSP puede dificultar la localización de la información. Lo mismo cabe indicar respecto de la información sobre presupuestos con su remisión a la web del Ministerio de Hacienda o a la IGAE para las cuentas anuales.
* La mayor parte de la información relativa a este bloque de obligaciones se encuentra desactualizada.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* De nuevo, recodar que debería revisarse la forma de presentar la información de este bloque, en un solo documento en pdf.

**En la nueva Web se incluirá en formato reutilizable.**

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 41,7% | 66,7% | 66,7% | 66,7% | 66,7% | 50,0% | 33,3% | 56,0% |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 9,1% | 0,0% | 9,1% | 0,0% | 9,1% | 9,1% | 9,1% | 6,5% |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***20,6%*** | ***23,5%*** | ***29,4%*** | ***23,5%*** | ***29,4%*** | ***23,5%*** | ***17,6%*** | ***24,8%*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 24,8% de cumplimiento. La falta de publicación de informaciones obligatorias – sólo se publica el 20,6% de las informaciones sujetas a publicidad activa – así como la publicación de la información en formatos no reutilizables o la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez, explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

La Sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E., no publica en su web informaciones adicionales a las obligatorias que pueden considerarse relevantes desde el punto de vista de la Transparencia de la sociedad.

**La sociedad hace públicos en su web determinados datos estadísticos, como los movimientos de tráficos en UTIS anuales y la evolución por corredores.**

En general, la información que se ha podido localizar se encuentra muy desactualizada y no ha sido posible tenerla en cuenta, como los datos estadísticos hasta el año 2018.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

**Buenas Prácticas**

Como buenas prácticas por parte de la Sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E. cabe reseñar el acceso denominado “ejercicio del derecho de acceso a la información pública” donde se proporciona tanto la dirección postal como un correo electrónico al que poder dirigir las solicitudes de información.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de la Sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E., en función de la información disponible en su Portal de Transparencia y en su web alcanza el 24,8%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de la Sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E., este CTBG **recomienda:**

**Localización y Estructuración de la información**

En el acceso específico de Transparencia, la Sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A., S.M.E. debería articular dos bloques de información y dentro de cada uno de ellos debería incluir - o enlazar - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG, contando con un apartado específico para cada una de ellas.

**En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a estos bloques bien porque no exista, no concurra el supuesto o no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.**

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación**

* Debería de informarse sobre la normativa que le resulta de aplicación; como mínimo, publicar sus Estatutos y relacionar la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación que le resulta aplicable.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

* Debe publicarse información sobre su estructura organizativa (cómo se organiza la sociedad, su división funcional en órganos, departamentos o unidades). Esta obligación es distinta e independiente de la obligación de publicar su organigrama.

La estructura organizativa coincide con el organigrama, y

Puerto Seco de Madrid es una pyme estructurada en una Consejo de Administración, compuesto por nueve representantes, un secretario del Consejo y un Presidente (alto cargo). Todos ellos cargos sin retribuir.

Además cuenta con un único empleado con contrato laboral que no es personal directivo y que desarrolla las funciones de gestión y administración de la sociedad.

* Debería revisarse el organigrama y completar su contenido.

El organigrama está completo.

* Debe identificarse a todos los responsables de la sociedad.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web la incorporación de información sobre el Consejo de Administración, pero no aplica sobre Equipo directivo por no existir .

* Debería informarse sobre el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables de la sociedad (no solo de la persona titular de la Presidencia)

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística**

* Debe publicarse información estadística sobre la distribución de los contratos según procedimientos de adjudicación.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

* Debería informar sobre convenios, con indicación de las partes, objeto, plazo de duración, modificaciones, prestaciones y obligaciones económicas.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Debe publicar información actualizada sobre subvenciones y ayudas públicas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiario.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Debe publicar sus presupuestos.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Debe informar sobre sus cuentas anuales.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Debe publicar los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización emitidos por parte de órganos de control externo.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Debe publicarse información (actualizada) sobre las retribuciones correspondientes a los altos cargos y todos los máximos responsables.

Se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Deben publicarse las indemnizaciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo.

No aplica pero se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Deben publicarse las autorizaciones para la compatibilidad con actividades públicas o privadas concedidas a los empleados públicos de la sociedad.

No aplica pero se actualizará toda la información en la nueva página web.

* Deben publicarse las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

No aplica pero se actualizará toda la información en la nueva página web.

**Calidad de la Información**

* Toda la información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

* Debe datarse y actualizarse toda la información que no lo esté, e incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Solo de esta manera es posible para la ciudadanía saber si la información que está consultando está vigente

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

* Debe recordarse la necesidad de publicar cuadros-resumen de aquellas informaciones (contratos) que generalmente se publican enlazando a fuentes centralizadas como la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por parte de este Consejo se viene señalando las dificultades de uso de este tipo de fuentes de información para usuarios no familiarizados con ellas, además del hecho de que no se ajustan a los requerimientos de la LTAIBG porque están diseñadas para otras finalidades.

Se tendrá en cuenta en la nueva página web.

* Las mismas consideraciones cabe señalar respecto de las remisiones a la página web del Ministerio de Hacienda para localizar los presupuestos de esta sociedad y sus cuentas anuales. Ambas informaciones deberían ser objeto de publicación en su web institucional.
* **Se recomienda que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia**.

Madrid, julio de 2021

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |